

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco de diciembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00182-00

En razón a lo solicitado por la parte actora, se ordena el emplazamiento de los demandados MARY BARRERA DE QUINTERO, QUINTERO BARRERA INÉS MARÍA, QUINTERO BARRERA ORLANDO JOSÉ, QUINTERO BARRERA LAUREANO RICARDO, QUINTERO BARRERA TULIO EUGENIO en su calidad de herederos determinados del causante ORLANDO RIGOBERTO QUINTERO REGINO atendiendo lo establecido en el artículo 293 del Código General, en concordancia con el artículo 108 ib.

Como quiera que por disposición de lo reglado en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 no se requiere de la publicación en medio escrito, secretaría proceda con la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

De otra parte, téngase en cuenta que el curador *ad litem* designado a los herederos indeterminados del causante ORLANDO RIGOBERTO QUINTERO REGINO y de las personas indeterminadas compareció, pero contestó en forma extemporánea.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.